



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1061/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron el Plan de Tesis, hecho posterior a lo permitido en la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1061/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1061/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación del Plan de Tesis, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, a los alumnos de



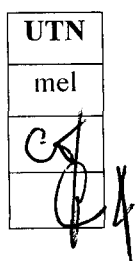
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ALONSO, María del Rosario	80501
ALVAREZ, Leticia Nancy	91001
BAUTISTA, Sandra Beatriz	80508
BELENSKY, Estela Beatriz	80509
BERMEJO, María José	80603
CATENA, Enzo Pablo	80605
KREIMER, Mariela	80633
MARINO, Tamara Haydee	80643
MEMOLI, María Milagros	80648
RUGGERI, Víctor Manuel	80636
TRONCA, Jorge Mario	80622
VAZQUEZ, Giselle Andrea	80623

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 178/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior